¿Sabías que Martín Lutero, el hombre que acabaría enfrentándose a Roma y desencadenando la Reforma protestante, reconoció inicialmente la existencia del Purgatorio? Es más: durante los primeros años de su controversia con la Iglesia católica, todavía se movía dentro de una concepción del más allá en la que el Purgatorio ocupaba un lugar importante.

Este dato histórico resulta especialmente interesante porque permite comprender algo que a menudo se pasa por alto: **la ruptura de Lutero con la doctrina católica no se produjo de un día para otro, sino que estuvo acompañada de una evolución —y de una transformación progresiva— de sus posiciones teológicas.**

El Purgatorio fue precisamente una de las cuestiones en las que ese cambio se hizo especialmente visible. Lutero pasó de admitir su existencia y discutir determinados aspectos relacionados con las indulgencias a rechazar abiertamente que pudiera afirmarse como una doctrina cristiana fundada en la Revelación.

Pero ¿qué dijo realmente? ¿Cuándo comenzó a cambiar de opinión? ¿Qué relación tuvo esta cuestión con sus críticas a Roma? Y, sobre todo, ¿qué enseña la Iglesia católica sobre el Purgatorio, más allá de las polémicas de la Reforma?

Para responder, conviene acudir a los documentos históricos y distinguir entre lo que Lutero sostuvo en cada momento, lo que enseña la Iglesia y lo que pertenece a las interpretaciones posteriores.

1. Martín Lutero y sus primeras referencias al Purgatorio

Wittenberg, 31 de octubre de 1517

Para comprender esta historia debemos situarnos en el año 1517, cuando Lutero publicó sus célebres **95 tesis contra las indulgencias**.

En aquel momento, Lutero todavía no había desarrollado todas las posiciones teológicas que caracterizarían posteriormente al protestantismo. Era un religioso agustino, sacerdote y profesor de Sagrada Escritura, formado dentro de la tradición teológica occidental.

Su controversia inicial se centraba especialmente en la predicación y la práctica de las indulgencias, así como en la manera en que algunos predicadores presentaban sus efectos espirituales.

Y aquí encontramos un dato extraordinariamente revelador.

En sus 95 tesis, Lutero menciona repetidamente el Purgatorio, no como una realidad que deba ser descartada, sino como un estado cuya existencia y características da por supuestas en el desarrollo de sus argumentos.

Veamos algunos ejemplos.

Las tesis 15, 16, 17, 18 y 19

En la tesis 15, Lutero relaciona el temor y el horror de la muerte con las penas del Purgatorio.

En la tesis 16 establece una comparación entre el infierno, el Purgatorio y el cielo, relacionándolos con distintos estados del alma.

La tesis 17 afirma que, en las almas del Purgatorio, debería disminuir el temor y aumentar la caridad.

Pero son especialmente interesantes las tesis 18 y 19.

En ellas, Lutero sostiene que no parece demostrado, ni por la razón ni por la Escritura, que las almas del Purgatorio se encuentren fuera de un estado de crecimiento en la caridad. También cuestiona que todas ellas tengan necesariamente plena certeza de su salvación.

Es importante observar el lenguaje utilizado: no está negando el Purgatorio, sino planteando interrogantes sobre determinadas condiciones de las almas que se encuentran en él.

La tesis 22 vuelve a mencionarlo al discutir las penas que, según los cánones penitenciales, corresponderían a las almas después de la muerte.

Y la tesis 25 aborda expresamente la autoridad del Papa respecto al Purgatorio.

Por tanto, el documento histórico permite establecer una conclusión clara: **en 1517 Lutero todavía hablaba del Purgatorio como una realidad presente en su concepción teológica y no lo rechazaba como doctrina.**

No obstante, conviene introducir un matiz: esto no significa que aceptase sin reservas todas las explicaciones teológicas medievales sobre el Purgatorio, ni todas las prácticas relacionadas con las indulgencias. Algunas de sus tesis ya cuestionaban aspectos importantes de la comprensión tradicional.

La distinción es fundamental: admitir el Purgatorio no significa aceptar necesariamente todas las interpretaciones que se habían desarrollado en torno a él.

2. El problema de las indulgencias: el comienzo de una ruptura

¿Por qué empezó Lutero a cuestionar cuestiones que hasta entonces había aceptado?

Para comprenderlo debemos distinguir entre dos realidades que, aunque están relacionadas, no son idénticas: **el Purgatorio y las indulgencias**.

La doctrina católica enseña que el Purgatorio es la purificación final de quienes mueren en la gracia y amistad de Dios, pero todavía necesitan ser purificados para alcanzar la santidad necesaria para entrar en el cielo.

Las indulgencias, por su parte, se refieren a la remisión de la pena temporal debida por los pecados cuya culpa ya ha sido perdonada.

En la predicación de las indulgencias de aquella época existían prácticas y abusos que provocaron una profunda controversia. Lutero reaccionó especialmente contra las afirmaciones de determinados predicadores que podían transmitir la impresión de que una contribución económica garantizaba automáticamente la liberación de un alma del Purgatorio.

Su célebre tesis 27 criticaba precisamente la afirmación atribuida a ciertos predicadores de que, en cuanto sonaba la moneda en el cepillo, el alma salía volando del Purgatorio.

Esto no debe confundirse con la doctrina oficial de la Iglesia sobre las indulgencias.

La Iglesia nunca ha enseñado que se pueda comprar la salvación de una persona, ni que una cantidad de dinero obligue a Dios a liberar un alma.

La indulgencia es una aplicación de la autoridad espiritual de la Iglesia, no una transacción comercial con Dios.

Aquí se encuentra una de las claves de la controversia: **Lutero comenzó cuestionando determinados abusos relacionados con las indulgencias, pero su reflexión teológica fue avanzando hasta poner en duda los fundamentos doctrinales que sostenían aquellas prácticas.**

La discusión dejó de ser únicamente disciplinar y pastoral para convertirse progresivamente en una controversia sobre la autoridad de la Iglesia, la Tradición y la interpretación de la Sagrada Escritura.

3. De la aceptación a la negación: el cambio de posición de Lutero

La evolución de Lutero respecto al Purgatorio no debe presentarse como un cambio instantáneo ocurrido en un único día.

Durante los años siguientes, sus posiciones teológicas se fueron radicalizando y alejando progresivamente de la doctrina católica.

Un documento especialmente importante para comprender este proceso apareció en 1530.

Se trata de un escrito titulado en alemán *Ein Widerruf vom Fegefeuer*, traducible como **«Una retractación del Purgatorio»** o «Una renuncia al Purgatorio».

En este tratado, Lutero rechazó expresamente la doctrina católica.

DOCUMENTO HISTÓRICO · 1530

Una obra conservada en su edición original

La Biblioteca Universitaria y Arzobispal de Paderborn conserva una edición histórica de este escrito, impresa en Wittenberg por Georg Rhau en 1530 y catalogada bajo la referencia VD16 L 7544.

No estamos, por tanto, ante una frase atribuida a Lutero por sus adversarios, ni ante una anécdota transmitida siglos después, sino ante una obra histórica identificable y conservada en una colección universitaria. digital.ub.uni-paderborn.de+1

El título del tratado ya muestra claramente la dirección que había tomado su pensamiento.

Lutero cuestionaba que la existencia del Purgatorio pudiera imponerse como artículo de fe, al considerar que no estaba suficientemente fundamentada en la Escritura.

Su rechazo se relacionaba también con su concepción de la justificación, la suficiencia de la obra redentora de Cristo y su oposición a determinadas prácticas eclesiásticas.

La evolución culminaría en una oposición mucho más explícita. En los Artículos de Esmalcalda de 1537, Lutero llegó a calificar el Purgatorio de engaño diabólico.

El contraste histórico resulta significativo:

- **1517:** Lutero habla de las almas del Purgatorio y desarrolla argumentos que presuponen su existencia.
- **1530:** publica un tratado específico para retractarse de la doctrina del Purgatorio.
- **1537:** su rechazo aparece formulado en términos mucho más contundentes.

Así pues, no sería correcto presentar a Lutero como alguien que siempre negó el Purgatorio. Los documentos muestran una evolución real de su pensamiento. luther.de+2

4. ¿Qué enseña realmente la Iglesia católica sobre el Purgatorio?

Para comprender la importancia de esta controversia debemos volver a la doctrina católica.

El Purgatorio no es una invención medieval, ni una segunda oportunidad para quienes han muerto alejados de Dios. Tampoco es un lugar donde las almas puedan decidir si quieren salvarse o condenarse.

La Iglesia enseña que se trata de una **purificación final de las almas que mueren en gracia de Dios y tienen asegurada su salvación, pero todavía no están perfectamente purificadas**.

El Catecismo de la Iglesia Católica lo explica en sus números 1030 y 1031.

La enseñanza fundamental puede resumirse así:

- Las almas del Purgatorio pertenecen a los elegidos.
- Su salvación eterna está asegurada.
- Necesitan una purificación antes de entrar en la gloria del cielo.
- Esta purificación es radicalmente distinta de la condenación eterna.

Por tanto, el Purgatorio no es el infierno temporal ni un lugar donde Dios mantenga indecisa la sentencia sobre el destino eterno de una persona.

Quien está en el Purgatorio ya está salvado. Lo que todavía necesita es alcanzar la

plena purificación para contemplar a Dios.

Esta distinción es esencial para evitar interpretaciones equivocadas.

¿Por qué necesita purificarse un alma que ya está salvada?

Pensemos en una persona que ha recibido el perdón de sus pecados, que ama sinceramente a Dios y que muere en su gracia.

Sin embargo, durante su vida ha podido conservar imperfecciones, apegos desordenados, heridas espirituales y consecuencias de sus pecados.

El perdón divino no significa que todas las consecuencias y desórdenes interiores desaparezcan necesariamente de manera instantánea.

Dios perdona, restaura y santifica. Y la santidad exige una transformación completa del alma.

El Purgatorio expresa precisamente esta realidad: **nada impuro puede entrar en la presencia de Dios**.

Como enseña el Apocalipsis:

> *«Nada manchado entrará en ella».*

(Apocalipsis 21,27).

No se trata de una insuficiencia de la Redención de Cristo. Todo lo contrario: la purificación es posible precisamente por los méritos de Jesucristo y por la gracia que Él ha conquistado para nosotros.

El Purgatorio no añade nada a la Cruz de Cristo. Es fruto de su obra redentora aplicada plenamente al alma.

5. Los fundamentos bíblicos del Purgatorio

Una de las principales objeciones de Lutero fue que la existencia del Purgatorio no podía demostrarse suficientemente mediante la Sagrada Escritura.

Sin embargo, la Iglesia católica no fundamenta esta doctrina en un único versículo aislado, sino en una lectura conjunta de diversos pasajes bíblicos, iluminados por la Tradición apostólica.

Veamos algunos de los más importantes.

1. El libro de los Macabeos: orar por los difuntos

Uno de los textos fundamentales se encuentra en el segundo libro de los Macabeos.

En 2 Macabeos 12,38-46 se relata cómo Judas Macabeo, después de una batalla, descubrió que algunos soldados judíos fallecidos llevaban objetos consagrados a los ídolos, contraviniendo la Ley.

Ante esta situación, Judas y sus hombres rezaron por los difuntos y realizaron una colecta para ofrecer un sacrificio en Jerusalén por sus pecados.

El texto concluye:

> *«Por eso mandó hacer este sacrificio expiatorio en favor de los muertos, para que quedaran liberados del pecado».*

(2 Macabeos 12,45).

Este pasaje tiene una importancia extraordinaria.

¿Por qué?

Porque muestra una práctica religiosa profundamente significativa: **orar por quienes han muerto, ofreciendo sacrificios por ellos, con la esperanza de que puedan beneficiarse espiritualmente**.

Si la muerte significara necesariamente que ya no existe ninguna posibilidad de recibir ayuda espiritual mediante la oración de los vivos, esta práctica carecería de sentido.

Conviene recordar que 2 Macabeos forma parte del canon bíblico católico, mientras que las tradiciones protestantes suelen situarlo entre los libros apócrifos o deuterocanónicos no

incluidos en su canon del Antiguo Testamento.

Aquí encontramos una diferencia importante entre la concepción católica y la protestante de la autoridad de la Escritura.

2. San Pablo y la purificación mediante el fuego

Otro texto fundamental se encuentra en la primera carta de san Pablo a los Corintios:

> *«La obra de cada uno quedará al descubierto; la manifestará el Día, que ha de revelarse por el fuego. Y la calidad de la obra de cada uno la probará el fuego».*

(1 Corintios 3,13).

Y continúa:

> *«Aquel cuya obra, construida sobre el cimiento, resista, recibirá la recompensa. Pero aquel cuya obra quede abrasada sufrirá daño. Él, sin embargo, quedará a salvo, pero como quien pasa a través del fuego».*

(1 Corintios 3,14-15).

Este pasaje ha sido tradicionalmente relacionado con la doctrina de la purificación después de la muerte.

San Pablo habla de alguien cuya obra no resiste la prueba, que sufre una pérdida, pero que finalmente se salva.

La Iglesia reconoce en este texto una imagen que ayuda a comprender la realidad de una purificación distinta de la condenación.

Es importante, no obstante, no presentar estos versículos como si mencionaran literalmente

el término Purgatorio. Su interpretación requiere situarlos dentro del conjunto de la Revelación y de la Tradición cristiana.

3. Jesucristo habla del perdón en el siglo futuro

En el Evangelio según san Mateo encontramos otra referencia:

> *«Al que diga una palabra contra el Hijo del hombre se le perdonará, pero al que hable contra el Espíritu Santo no se le perdonará ni en este mundo ni en el otro».*

(Mateo 12,32).

La Iglesia ha visto en estas palabras un fundamento para comprender que existen determinadas faltas cuyo perdón puede producirse en el mundo futuro.

El Catecismo recoge esta interpretación en el número 1031, citando también una enseñanza de san Gregorio Magno.

Este pasaje, considerado junto con los demás testimonios bíblicos, contribuye a fundamentar la doctrina católica.

La enseñanza del Purgatorio no se apoya en una especulación humana sobre lo que sucede después de la muerte, sino en la comprensión de la Revelación transmitida por la Iglesia.

6. La Iglesia primitiva ya rezaba por los difuntos

Una de las cuestiones más importantes de esta controversia es que la oración por los difuntos no apareció en la Edad Media ni fue una práctica inventada para justificar las indulgencias.

Se encuentra documentada en el cristianismo antiguo.

Los primeros cristianos tenían conciencia de que la muerte no rompía la comunión espiritual entre los miembros del Cuerpo de Cristo.

La Iglesia terrestre no dejaba de recordar a quienes habían fallecido, y la celebración eucarística y las oraciones por ellos formaban parte de su vida religiosa.

Entre los testimonios más significativos encontramos los siguientes.

Tertuliano (siglos II-III)

Tertuliano, uno de los primeros escritores cristianos latinos, menciona en su obra *De corona* (3) la costumbre de ofrecer sufragios por los difuntos y de celebrar el aniversario de su fallecimiento.

También aborda las prácticas de oración por los difuntos en *De monogamia* (10).

Estos testimonios muestran que la memoria litúrgica de los fallecidos y la oración por ellos estaban presentes en la vida de las primeras comunidades cristianas.

San Cirilo de Jerusalén (siglo IV)

En sus *Catequesis mistagógicas* (V, 9-10), san Cirilo explica que, durante la celebración eucarística, se recuerda a los difuntos y se ofrece por ellos el sacrificio de Cristo.

Su razonamiento es especialmente interesante: si se ofrece la oración por quienes han fallecido, es porque la Iglesia cree que pueden recibir un beneficio espiritual.

No se trata de una costumbre meramente sentimental, sino de una expresión de la fe en la comunión de los santos.

San Agustín (siglos IV-V)

San Agustín también aborda esta cuestión en distintas obras.

En el *Enquiridión sobre la fe, la esperanza y la caridad* (69), trata la posibilidad de que algunos difuntos reciban alivio mediante los sufragios de los vivos.

Asimismo, en *La ciudad de Dios* (XXI, 24), examina la posibilidad de una purificación después de la muerte y la relación de esta con las oraciones ofrecidas por los difuntos.

Su reflexión es especialmente importante porque muestra que la cuestión de la purificación final no era desconocida para los grandes teólogos de la Antigüedad cristiana.

Estos testimonios no significan que todos los Padres utilizaran exactamente el mismo lenguaje teológico ni que existiera desde el principio una explicación sistemática idéntica a la desarrollada posteriormente.

Lo que sí muestran es una continuidad fundamental: **la Iglesia antigua rezaba por sus difuntos y reconocía la posibilidad de una purificación después de la muerte**.

No estamos, por tanto, ante una devoción surgida repentinamente en el siglo XVI para responder a Lutero.

7. El Concilio de Trento: la Iglesia reafirma solemnemente el Purgatorio

La controversia protestante obligó a la Iglesia a precisar y reafirmar algunas de sus enseñanzas frente a las nuevas doctrinas.

Uno de los momentos más importantes fue el Concilio de Trento.

En su sesión XXV, celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 1563, el Concilio promulgó un decreto específico sobre el Purgatorio.

Su enseñanza fue inequívoca.

El Concilio declaró que la Iglesia católica, instruida por el Espíritu Santo y apoyada en las Sagradas Escrituras y en la antigua Tradición de los Padres, había enseñado siempre la existencia del Purgatorio.

También reafirmó que las almas que allí se encuentran pueden recibir ayuda mediante los sufragios de los fieles, especialmente por el Santo Sacrificio de la Misa.

Pero hay un aspecto especialmente interesante del decreto.

El Concilio no quiso fomentar especulaciones innecesarias sobre las características exactas del Purgatorio. Por el contrario, pidió a los obispos que evitaran en la predicación popular las cuestiones excesivamente difíciles y las explicaciones que no contribuyeran a la edificación espiritual de los fieles.

También advirtió contra las supersticiones y los abusos relacionados con esta doctrina.

Esto demuestra que la Iglesia no pretendía alimentar el miedo ni la curiosidad morbosa sobre el más allá, sino preservar una verdad de fe y orientar correctamente la vida espiritual de los cristianos. Ad Fontes Library+1

La doctrina del Purgatorio quedó así reafirmada solemnemente frente a las negaciones surgidas durante la Reforma.

8. ¿Qué significa el Purgatorio para un católico de hoy?

Podríamos pensar que esta controversia pertenece exclusivamente al siglo XVI y que tiene poca importancia para nuestra vida cotidiana.

Sin embargo, la doctrina del Purgatorio contiene enseñanzas espirituales de enorme actualidad.

Vivimos en una sociedad que con frecuencia intenta evitar cualquier referencia a la muerte, al juicio de Dios, al pecado y a la necesidad de conversión.

Se habla mucho de bienestar emocional, de experiencias personales y de autorrealización, pero bastante menos de la santidad.

El Purgatorio nos recuerda una verdad fundamental: **no basta con querer llegar al cielo; debemos dejarnos transformar por la gracia de Dios.**

La santidad no es opcional

El cielo es la comunión perfecta con Dios.

Pero ¿cómo podría una persona entrar en esa comunión si todavía permanece aferrada al egoísmo, al orgullo, al resentimiento o a los desórdenes que la apartan de Él?

Dios no nos llama simplemente a ser personas razonablemente buenas.

Nos llama a ser santos.

Por eso, el Purgatorio también nos invita a tomar en serio nuestra vida espiritual.

Cada pecado deja una herida, cada vicio alimentado debilita nuestra libertad y cada apego desordenado dificulta nuestra entrega a Dios.

La conversión no consiste únicamente en evitar determinadas acciones. Consiste en permitir que Cristo transforme nuestro corazón.

La importancia de rezar por los difuntos

Una de las consecuencias más hermosas de esta doctrina es la posibilidad de ayudar espiritualmente a quienes han fallecido.

La Iglesia nos invita a mantener viva esta práctica mediante:

- La celebración de la Santa Misa por los difuntos.
- El ofrecimiento de oraciones y sufragios por las almas del Purgatorio.
- El rezo del Santo Rosario por nuestros familiares fallecidos.
- Las obras de caridad ofrecidas por su intención.
- La obtención y aplicación de indulgencias conforme a las disposiciones de la Iglesia.

No debemos olvidar a nuestros padres, abuelos, familiares, amigos y conocidos que han fallecido.

La caridad cristiana no termina ante el sepulcro.

Cuando rezamos por los difuntos, expresamos nuestra fe en la comunión de los santos y nuestra esperanza en la misericordia divina.

La mejor preparación para la muerte comienza durante la vida

El Purgatorio también debería hacernos reflexionar sobre nuestra propia muerte.

No debemos vivir con angustia, pero tampoco con indiferencia.

La muerte es una realidad que todos tendremos que afrontar y nuestro encuentro con Dios exige una preparación espiritual seria.

Por eso es tan importante:

- Recibir frecuentemente el sacramento de la Penitencia.
- Participar dignamente en la Santa Misa.
- Alimentar nuestra alma con la Sagrada Eucaristía.
- Practicar la caridad y el perdón.
- Combatir nuestros vicios y defectos.

- Reparar, en la medida de lo posible, el daño causado por nuestros pecados.
- Vivir en estado de gracia.

No debemos aplazar nuestra conversión pensando que tendremos tiempo más adelante.

La mejor manera de prepararnos para el cielo es comenzar a vivir ya en amistad con Dios.

9. El Purgatorio no resta valor a la Redención de Cristo: manifiesta su poder

Existe una objeción que aparece con frecuencia en las discusiones entre católicos y protestantes: si Jesucristo murió por nuestros pecados, ¿por qué sería necesaria una purificación después de la muerte?

La pregunta merece una respuesta seria.

La Iglesia católica nunca ha enseñado que el Purgatorio sea una obra humana que complete una Redención insuficiente.

Cristo ha realizado una obra redentora perfecta y suficiente.

Su sacrificio en la Cruz es la fuente de toda gracia, de todo perdón y de toda salvación.

El Purgatorio no representa una segunda redención ni un camino alternativo a Jesucristo.

Es precisamente la aplicación de los frutos de su Redención a las almas que mueren en su gracia, pero todavía necesitan ser purificadas.

Podemos comprenderlo mediante una comparación sencilla.

Imaginemos a una persona que ha cometido una injusticia y que, arrepentida, recibe el perdón de quien ha ofendido.

El perdón es real, pero eso no significa que todas las consecuencias de la injusticia desaparezcan automáticamente.

Puede ser necesario reparar el daño, recuperar la confianza y corregir los hábitos que llevaron a cometer aquella injusticia.

De manera análoga, el perdón de los pecados no implica necesariamente la desaparición de toda consecuencia espiritual del pecado.

La doctrina católica distingue entre la culpa del pecado y la pena temporal que puede permanecer después de que la culpa haya sido perdonada.

Esta distinción permite comprender también el sentido de la penitencia, la reparación y las indulgencias.

Por tanto, el Purgatorio no compite con Cristo.

Es Cristo quien purifica, Cristo quien salva y Cristo quien conduce al alma a la plenitud de la santidad.

10. Una reflexión final: no olvidemos a las almas del Purgatorio

La historia de Lutero y su evolución respecto al Purgatorio nos permite descubrir una cuestión histórica y teológica de gran interés.

Un hombre que en 1517 todavía hablaba del Purgatorio como una realidad de su concepción religiosa acabaría rechazándolo expresamente años después.

Este hecho no demuestra por sí mismo la verdad de la doctrina católica, pero sí permite desmontar una simplificación histórica: Lutero no mantuvo siempre la misma posición sobre esta cuestión.

Y, sobre todo, nos invita a volver a lo verdaderamente importante: ¿qué creemos los católicos cuando hablamos del Purgatorio?

Creemos que Dios es infinitamente santo y misericordioso.

Creemos que Jesucristo ha vencido al pecado y a la muerte.

Creemos que la salvación es un don de la gracia divina y que estamos llamados a alcanzar una santidad verdadera.

Creemos también que la muerte no destruye la comunión espiritual de quienes pertenecen a Cristo.

Por eso, cuando un católico reza por un familiar fallecido, cuando ofrece una Misa por las almas del Purgatorio o cuando realiza una obra de penitencia por los difuntos, está practicando una de las expresiones más profundas de la caridad cristiana.

No sabe exactamente cómo se desarrolla la purificación de cada alma, ni conoce los designios particulares de Dios sobre cada difunto.

Pero confía en la misericordia divina y en la comunión de los santos.

Quizá esta sea una de las enseñanzas más hermosas que podemos extraer de esta doctrina: **nuestra caridad no termina cuando alguien muere.**

Sigamos rezando por nuestros difuntos. Ofrezcamos el Santo Sacrificio de la Misa por ellos. Pidamos a Dios que los purifique y los conduzca cuanto antes a la gloria eterna.

Y no olvidemos que también nosotros debemos prepararnos para ese encuentro definitivo.

Porque nuestra meta no es simplemente morir en paz.

Nuestra meta es morir en la gracia de Dios y alcanzar un día la visión beatífica, contemplando eternamente el rostro de Nuestro Señor Jesucristo.

Fuentes y referencias para profundizar

Documentación histórica sobre Lutero

- Martín Lutero, *Disputatio pro declaratione virtutis indulgentiarum* (1517), especialmente tesis 15-28.
- Martín Lutero, *Ein Widerruf vom Fegefeuer* (1530).
- Artículos de Esmalcalda (1537), parte II, artículo II.
- Edición histórica de *Ein Widerruf vom Fegefeuer*, Biblioteca Universitaria y Arzobispal de Paderborn, 1530.

Sagrada Escritura

- 2 Macabeos 12,38-46.
- Mateo 12,32.
- 1 Corintios 3,10-15.
- Apocalipsis 21,27.

Tradición de la Iglesia

- Tertuliano, *De corona*, 3; *De monogamia*, 10.
- San Cirilo de Jerusalén, *Catequesis mistagógicas*, V, 9-10.
- San Agustín, *Enquiridión*, 69; *La ciudad de Dios*, XXI, 24.

Magisterio de la Iglesia

- Concilio de Florencia, decreto *Laetentur caeli* (1439).
- Concilio de Trento, sesión XXV (1563), decreto sobre el Purgatorio.
- Catecismo de la Iglesia Católica, números 1030-1032.